



Código de verificación : 00dbcd24a3b23374

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=00dbcd24a3b23374>



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

RECTORADO

Patio de escuelas, nº1 37071 Salamanca
 Tel.: +34 923294400

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA
 ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. SU08-23: "SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIEGUE Y
 SOPORTE DE PRODUCTOS ORACLE EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA"**

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 12 de abril de 2023 se aprueba la contratación del **SU08-23 "SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIEGUE Y SOPORTE DE PRODUCTOS ORACLE EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA"** mediante procedimiento abierto simplificado, único criterio, tramitación ordinaria.

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día tres de mayo de 2023 acuerda formular propuesta de adjudicación del expte. SU08-23 "SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIEGUE Y SOPORTE DE PRODUCTOS ORACLE EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA" a favor de la empresa **UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A.** con **CIF: A80897770**, valorando su oferta económica, con la puntuación máxima (10 puntos).

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 107 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el Expte. **SU08-23: "SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIEGUE Y SOPORTE DE PRODUCTOS ORACLE EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA". PROCEDIMIENTO ABIERTO. ÚNICO CRITERIO**, a favor de la Empresa que se indica más abajo, con una puntuación total de 10 puntos, de conformidad con el único criterio establecido en el Pliego (criterio valorable mediante fórmula hasta 10 puntos).

a) Empresa: UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A.
 CIF: A80897770

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 17-05-2023 10:14:47

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



b) Importe de adjudicación:

BASE IMPONIBLE: SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (78.824,76 €), IVA (21%) DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.553,20 €), TOTAL: NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (95.377,96 €).

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no más tarde de que transcurran quince días hábiles desde que se remite la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

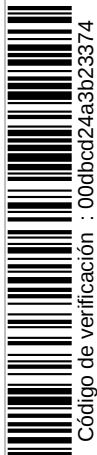
Cuarto: Comunicar al interesado que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Javier González Benito,

VICERRECTOR DE ECONOMÍA

P.D.F. por Resolución Rectoral de 7 de febrero de 2022
(BOCyL del 14/02/2022)



Código de verificación : 00dbcd24a3b23374

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=00dbcd24a3b23374>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 17-05-2023 10:14:47

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>